

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

0007

**RESOLUCIÓN DM NÚMERO**

( **06 ENE 2023** )

Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de  
supernumerario

**LA MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 83 del Decreto 1042 de 1978 y el literal g) del artículo 61 de la ley 489 de 1998 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 1042 de 1978 artículo 83, señala que, para suplir las vacancias temporales de los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones, podrá vincularse personal supernumerario. También podrán vincularse supernumerarios para desarrollar actividades de carácter netamente transitorio.

Que el artículo 5º del Decreto 1737 de 1998, establece que la vinculación de supernumerarios solo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión de Tecnologías y Sistemas de Información, solicitó un recurso de personal, toda vez que, se requiere de su apoyo en el seguimiento y desarrollo de la gestión de tareas administrativas, logística, de control documental, labores asistenciales en las actividades de:

1. Revisar, analizar, codificar, registrar y tramitar documentos relacionados con asuntos de competencia de la dependencia asignada, de acuerdo con las normas y procedimientos respectivos.
2. Elaborar y mantener actualizado los registros de carácter técnico y administrativo; verificar la exactitud de los mismos y presentar los informes correspondientes.
3. Responder por la seguridad de elementos, documentos y registros de carácter manual, mecánico o electrónico y adoptar mecanismos para la conservación y el buen uso de los mismos.

Continuación de la Resolución "**Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario**"

4. Orientar a los usuarios y suministrar información, documentos o elementos que le sean solicitados, de conformidad con los trámites, autorizaciones y procedimientos establecidos.
5. Informar a la dependencia asignada en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados.
6. Responder por los archivos que debe llevar en razón de sus funciones.
7. Elaborar cuadros de diversa naturaleza y presentar los informes que le sean solicitados en relación con sus funciones.
8. Efectuar diligencias externas cuando las necesidades del servicio las requieran.
9. Brindar asistencia en los aspectos logísticos de las reuniones, consejos, juntas, comités y demás eventos de la dependencia asignada.
10. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de Cultura, certificó que en la planta de personal no existe personal suficiente, que desarrolle estas actividades.

Que Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, una vez revisada la documentación aportada por la señora LINA MARCELA SUÁREZ ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.205.913, cumple los requisitos para desempeñar las funciones requeridas para el cargo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 22.

Que por lo expuesto es procedente nombrar con carácter de Supernumerario la señora LINA MARCELA SUÁREZ ORTIZ, desde la fecha de la posesión y hasta el 30 de junio de 2023.

Que la presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia presupuestal

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-:** Nombrar con carácter de supernumerario a partir de la fecha de la posesión y hasta el 30 de junio de 2023, a la señora LINA MARCELA SUÁREZ ORTIZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.205.913, en el cargo de Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 22, con una asignación mensual de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$2.242.757) MCTE, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Continuación de la Resolución "**Por la cual se efectúa un nombramiento con carácter de supernumerario**"

**Artículo 2.-:** Asignar a la señora LINA MARCELA SUÁREZ ORTIZ las siguientes funciones:

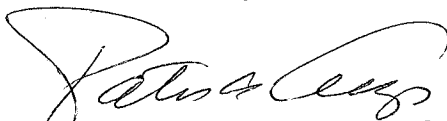
1. Revisar, analizar, codificar, registrar y tramitar documentos relacionados con asuntos de competencia de la dependencia asignada, de acuerdo con las normas y procedimientos respectivos.
2. Elaborar y mantener actualizado los registros de carácter técnico y administrativo; verificar la exactitud de los mismos y presentar los informes correspondientes.
3. Responder por la seguridad de elementos, documentos y registros de carácter manual, mecánico o electrónico y adoptar mecanismos para la conservación y el buen uso de los mismos.
4. Orientar a los usuarios y suministrar información, documentos o elementos que le sean solicitados, de conformidad con los trámites, autorizaciones y procedimientos establecidos.
5. Informar a la dependencia asignada en forma oportuna, sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados.
6. Responder por los archivos que debe llevar en razón de sus funciones.
7. Elaborar cuadros de diversa naturaleza y presentar los informes que le sean solicitados en relación con sus funciones.
8. Efectuar diligencias externas cuando las necesidades del servicio las requieran.
9. Brindar asistencia en los aspectos logísticos de las reuniones, consejos, juntas, comités y demás eventos de la dependencia asignada.
10. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.

**Artículo 3.-:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición surte efectos a partir de su posesión.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

06 ENE 2023



**PATRICIA ELIA ARIZA FLÓREZ**

**Ministro de Cultura**

Proyectó: Constanza Pardo García. Coordinadora Grupo de Gestión Humana  
Aprobó: Diana Dalila Molano Franco. Secretaria General (E)

